

FONDO CONCURSABLE PARA ORGANIZACIONES SOCIALES DE CABILDO.
VERSIÓN VII-2021

I Antecedentes Generales del Concurso

1.1 Presentación

El **Fondo Concursable de Desarrollo Comunitario para Organizaciones Sociales de Cabildo**, es una iniciativa de Minera Las Cenizas que se inscribe en el principio de responsabilidad social inserto en la Política de Sustentabilidad del grupo Minero Las Cenizas:

“Generar relaciones de respeto y colaboración mutua con las comunidades cercanas a nuestras operaciones mineras”.

Este fondo consiste en poner a disposición de las Organizaciones Sociales Comunitarias de Cabildo el financiamiento para proyectos específicos, que beneficien a la Comunidad, ya sea a sus organizaciones, a sus actividades y el bienestar de las personas. Para ello existe hace ya 7 años la posibilidad de postulación y selección establecido en estas bases.

Las Organizaciones Sociales Comunitarias de Cabildo que pueden postular corresponden a Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos, de Adulto Mayor, Agrupaciones de artesanos y Culturales, grupos de Bailes Religiosos, APR, medioambientales, entre otros con presencia en la comuna.

El espíritu de este Fondo es apoyar ideas y propuestas generadas participativamente por las organizaciones sociales y que respondan a necesidades sentidas por la propia Comunidad.

1.2 Objetivo del Fondo

El objetivo principal de este fondo concursable es apoyar a las organizaciones sociales de Cabildo, en la ejecución de proyectos que van en directo beneficio de los vecinos de esta comuna.

1.3 Actividades y Fechas Claves

El concurso cuenta con las siguientes actividades, sus fechas claves y lugar y/o modalidad en que se realizará la actividad.

Tabla 1: Actividades y Fechas Claves

Actividad	Fecha	Lugar
Retiro de base y formularios	22 al 30 de noviembre	On line, para ello la organización debe confirmar asistencia por correo electrónico. En oficina de comunidades ubicada en Humeres 1501
Capacitación para presentación del proyecto	1 de diciembre	On Line a quienes confirmen. En persona el mismo día, con inscripción con aforo 6 personas.
Postulación de los proyectos	Hasta el 15 de diciembre	La presentación debe por correo electrónico a proyectoscomunidades@cenizas.cl llenando formulario y adjuntando antecedentes solicitados.
Adjudicación	23 de diciembre	Se comunicará directamente por correo electrónico
Convenio para el traspaso de los recursos y entrega del primer pago	30 de diciembre	Sala de Capacitación ubicada en Humeres 1501
Ejecución de los proyectos	Diciembre 2021 hasta mayo del 2022	De acuerdo a lo que indique cada proyecto
Rendición de cuentas e informe final	Junio a agosto del 2022	Personalmente en la sede de cada organización se deberá entregar informe y registro de lo realizado, junto a comprobantes de gastos realizados.

Las comunicaciones se realizarán a través del siguiente correo electrónico:

proyectoscomunidades@cenizas.cl

II Temática, perfil del postulante y financiamiento

2.1 Temáticas

Los proyectos que se presenten al Fondo podrán corresponder a las siguientes áreas:

- a) **Equipamiento para organizaciones:** Por ejemplo, implementos deportivos, equipamiento para sede social como sillas, mesas, hervidores, termos, entre otros. Se podrán presentar proyectos por un máximo de \$400.000.-
- b) **Mejoramiento infraestructura sedes y entorno comunitario:** Por ejemplo, instalación de cerámicas, rejas grifería, recuperación de espacios públicos, mejoramiento de fachadas, etc. Se financiarán con un tope de \$800.000.-
- c) **Medio Ambiente y Cultura:** ejecución de talleres artísticos culturales, educación y/o capacitación ambiental, huertos, reciclaje, promoción de la vida sana, entre otros. Se financiarán con un tope de \$800.000.-

2.2 Perfil del Postulante

Podrán postular al concurso todas las Organizaciones Comunitarias legalmente constituidas con personalidad jurídica y que cuente con su directorio vigente al momento de la postulación y que tengan habilitada la cuenta bancaria de la Organización. Se considera asociatividad entre organizaciones legalmente constituidas y organizaciones de vecinos que presenten documentadamente un acuerdo de colaboración que indique el compromiso entre las partes y que garantice que los recursos serán destinados íntegramente para el proyecto presentado.

Por la emergencia Covid-19, es posible que algunos grupos no hayan renovado sus directivas y por lo tanto la titularidad de cuenta corriente. En caso de estar en dicha situación, se puede presentar documento en que la asamblea del grupo delega o autoriza el uso de alguna cuenta corriente personal

perteneciente a la directiva de la organización, para recepcionar por esta única vez los fondos adjudicados.

Importante:

No podrán postular Organizaciones que tengan rendiciones de cuenta pendientes con éste u otro fondo. El no estar afecto a esta inhabilidad se acreditará mediante declaración jurada simple.

2.3 Financiamiento

El concurso contempla un monto total de \$16.000.000 (dieciseis millones de pesos) para adjudicar de forma directa y distribuido a las organizaciones ganadoras. El monto máximo al que se puede postular es de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) para equipamiento de organizaciones; \$800.000 (ochocientos mil pesos) para mejoramiento de infraestructura de sedes y de entorno comunitario; medio ambiente y cultura.

De los gastos y restricciones:

- a) Pagos a monitores, prestación de servicios, mano de obra en general:
Los montos asignados a este ítem no podrán superar el 40% del fondo adjudicado. En caso de boletas de honorarios, ***el impuesto retenido no puede ser cargado al fondo, siendo de responsabilidad de la organización su cancelación.***
- b) Publicidad y difusión: Los montos asignados no pueden superar el 5% del fondo adjudicado.

Gastos no financierables

El proyecto NO financiará gastos originados por:

- a) Viáticos.
- b) Compra de celulares o recargas.
- c) Bebidas alcohólicas.
- d) Pago de servicios básicos.
- e) Pagos que no tengan directa relación con la ejecución del proyecto.

Prohibición de cobros:



La organización adjudicataria, no podrá realizar, en caso alguno, **cobros a los beneficiarios directos o indirectos** del proyecto adjudicado.

De los plazos de la ejecución de los fondos

Una vez entregados los fondos, la organización tendrá un plazo hasta mayo del 2022 para ejecutar el proyecto íntegramente. La rendición final de cuentas se realizará entre mayo y agosto del 2022 (descripción detallada en punto IV).

III De la Postulación, Evaluación y Selección

3.1 Retiro de bases y formularios para Postulación

Para postular se debe ocupar el Formulario de Postulación (online) el que debe ser solicitado en proyectoscomunidades@cenizas.cl desde el día 15 de noviembre, hasta el día 30 de noviembre.

Se realizará una capacitación on line en formulación de proyectos, en donde se asesorará a las organizaciones participantes para que puedan completar sus formularios.

La capacitación se realizará el día 1 de diciembre, a las 15:00 horas. Por medio de la plataforma zoom, por lo cual deberá inscribirse en proyectoscomunidades@cenizas.cl. En caso de no contar con medios para conectarse a internet, deberá informar vía correo electrónico al mismo correo indicado anteriormente, hasta el 30 de noviembre.

La participación en la capacitación es excluyente para seguir en el proceso y a ella puede concurrir cualquier miembro de la organización.

3.2 Capacitación on-line y forma de entrega del proyecto

Tras la capacitación, los postulantes contarán con un plazo acotado para entregar los proyectos a través del formulario (online) de postulación.

La entrega del proyecto final, con toda la documentación solicitada, se debe enviar al correo proyectoscomunidades@cenizas.cl, por solo una vez y debe contar con documentos originales escaneados y firmados por quien tenga la representación de la organización, acompañado por los anexos correspondientes (se acompañan a esta convocatoria), desde el día 1 de diciembre hasta el día 15 de diciembre hasta las 17:00 de esta última fecha. Se enviará correo confirmación de la recepción de la propuesta. No se recibirán proyectos fuera de plazo.

3.4 Documentación a presentar

1. Formulario de postulación y anexos on line entregado en el plazo establecido y legible.
2. Certificado de vigencia de personalidad jurídica escaneado.
3. Declaración jurada simple de no tener rendiciones de cuentas pendientes con otros fondos.
4. Rut de la organización escaneado.
5. Acompañar cotizaciones y carta compromiso de ejecutores (por ejemplo, monitores, maestros, etc.) y, en caso de mejoramiento de infraestructura, permiso del propietario si el terreno no es propio.

3.4 Evaluación de los proyectos

Se realizará mediante una Comisión integrada por ejecutivos de Minera Las Cenizas, la cual consta de dos etapas:

1. Admisibilidad: Los proyectos presentados en las fechas estipuladas, serán evaluados mediante una pauta de admisibilidad. Esta pauta permitirá corroborar el cumplimiento de las bases, participación en capacitación y la presentación de documentación solicitada. De esta evaluación saldrán los proyectos pre-seleccionados.

2. Evaluación y Selección de la Comisión Evaluadora, en base a criterios específicos.

Importante:

La selección de los proyectos adjudicados será en estricto orden de prelación de puntaje de mayor a menor, hasta completar el monto destinado al fondo. En caso de empate en el último proyecto, se realizará sorteo.

IV De la Ejecución: entrega de fondos y firma de convenio, transferencia de recursos, rendición e informe final, plazos de ejecución, supervisión, difusión y término anticipado

4.1 Entrega de los fondos y firma de Convenio

Cada organización ganadora del concurso, deberá firmar un Convenio el cual señalará lo siguiente:

- a) Las condiciones de traspaso de los recursos a nombre de las personas jurídicas beneficiadas.
- b) Uso de los fondos.
- c) Responsabilidades y sanciones en caso de incumplimiento en la ejecución, retraso y forma de entrega de rendición de gastos, uso indebido de recursos, entre otros.
- d) Deberá ser firmado por el/la presidente/a de la organización.
- e) Cada Convenio se firmará en dos copias, quedando una en poder de la organización y la otra en Minera Las Cenizas.

4.2 Transferencia de recursos, rendición de cuentas e informe final

La transferencia de recursos se realizará a través de un cheque o vale vista nominativa a nombre de la Organización o de quien ella designe en asamblea (debe adjuntar acuerdo junto con el proyecto) y constará de dos remesas: 50% al comienzo y 50% restante contra la ejecución y rendición al menos del 50% de las actividades.

Las rendiciones deben respaldar todos los gastos ejecutados con ocasión del proyecto, con las respectivas boletas, facturas etc. **en original** y a nombre de

la organización, si corresponde. Las cotizaciones y vales no constituyen elemento de rendición.

Cualquier remanente de dinero no ejecutado deberá ser restituido a Minera Las Cenizas.

Las rendiciones de cuenta deberán estar firmadas por el/la presidente/a de la organización.

4.3 Plazos de Ejecución del proyecto e Informe Final

Se prevé que los proyectos pueden comenzar su ejecución a fines de diciembre de 2021, a menos que la naturaleza del proyecto justifique una fecha posterior.

No obstante, el proyecto debe estar ejecutado contablemente, la primera parte o entrega a fines de febrero del 2021 y la segunda entrega a fines de abril del 2022. Sin embargo, pueden continuar ejecutándose actividades posteriores a esa fecha, siempre que el proyecto así lo justifique y los servicios se encuentren contratados.

Importante

- a) El desarrollo del proyecto debe ceñirse al Formulario de Proyecto desarrollado.
- b) Los bienes materiales, indumentaria, equipos, insumo y/o servicios adquiridos con cargo al proyecto, quedan a beneficio de la respectiva organización.

Una vez finalizado el Proyecto, el proponente debe entregar a Minera Las Cenizas una ficha de lo realizado acompañado de álbum fotográfico y listado de participantes. Todo ello en archivo magnético enviándolo al correo proyectoscomunidades@cenizas.cl.

4.4 Supervisión del proyecto

La organización adjudicada velará por el cumplimiento del proyecto de acuerdo a lo planificado y acepta recibir visitas técnicas de seguimiento de parte de quien Minera Las Cenizas Designe. Para efectos de evaluación del proceso, Minera Las Cenizas podrá efectuar visitas, entrevistas y/o encuestas a los participantes, para lo cual contará con las facilidades correspondientes.

4.5 Difusión

Minera Las Cenizas se reserva el derecho de utilizar los proyectos y el nombre de las entidades beneficiadas, así como imágenes de su ejecución para efectos de divulgación de sus actividades. Las entidades contempladas se comprometen a divulgar el nombre de Minera Las Cenizas como patrocinador del proyecto en cualquier divulgación, evento, publicación o mención que tenga relación con el proyecto, incluyendo imágenes de sus actividades y participantes,

4.6 Término anticipado

Si se incumple con la descripción del proyecto, el convenio, la rendición oportuna de las remesas o se altera significativamente el espíritu que dio origen al financiamiento, se solicitará el término anticipado del convenio de ejecución, debiendo restituirse la proporción o totalidad del fondo asignado de acuerdo a cada situación particular.

A continuación se presentan los formularios que deben ser completados por participantes junto a los antecedentes solicitados.

ANEXO 1

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1.0 IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Nombre de la Organización	
Rut Organización	
Domicilio Organización	
Personalidad Jurídica	
Antigüedad	
Número de Socios (nº)	

2.0 IDENTIFICACIÓN DEL ENCARGADO/A

Nombre	
Rut	
Dirección Particular	
Teléfono Particular	
Correo Electrónico	

Adjuntar documento escaneado que acredite vigencia de la organización y representación.

3.0 TIPO DE PROYECTO (Marque con una X)

Equipamiento Comunitario	
Mejoramiento Infraestructura	
Mejoramiento Calidad de Vida y Desarrollo Comunitario	
Manejo Covid-19	



4.0 POSTULACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto

5.0 FUNDAMENTACIÓN

Describir las razones que motivan la realización del proyecto

6.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Describir las características del proyecto: ¿Qué se va a hacer?, con qué fin y cuáles son los efectos esperados con la implementación del proyecto.

7.0 OBJETIVOS

a) Objetivo General: Establecer la solución o cambio que se pretende llevar a cabo con la realización del proyecto

b) Objetivo Específico: Situaciones concretas que se realizarán para cumplir con el objetivo general planteado.

8.0 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Indicar dirección

9.0 NÚMERO ESTIMADOS DE PERSONAS DESTINATARIAS DEL PROYECTO

Directo (nº)	
Indirecto (nº)	

10.0 DURACIÓN DEL PROYECTO

Cantidad de días que durará la ejecución del proyecto	
Fecha de Inicio	
Fecha de Término	



11.0 IMPACTO EN LA COMUNIDAD

Descripción del impacto que el proyecto tiene en la comunidad

12.0 ACTIVIDADES



13.0 PRESUPUESTO

Detallar cada uno de los gastos asociados a la ejecución del proyecto, de acuerdo a las cotizaciones, si corresponde.

Colocar el monto necesario para la ejecución del proyecto, en el siguiente punto se especifica el monto solicitado a Minera Las Cenizas.

a) Recursos Humanos				
Detalle				Monto \$
b) Materiales e Insumos				
Detalle				Monto \$
Total				\$

14.0 MONTOS SOLICITADOS

Aporte Solicitado	\$
Aporte de Terceros	\$
Aporte Propio	\$
Total	\$

Nombre y Firma Representante (Timbre)

ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

En Cabildo con fecha.....de.....de 2021, por el presente instrumento yo (*nombre completo del representante legal*), cédula de identidad N°, representante legal de(l) (*nombre de la Organización*), RUT, institución que se encuentra postulando el proyecto denominado “.....” Al Fondo Concursable de Desarrollo Comunitario para Organizaciones Sociales de Cabildo de Minera Las Cenizas, vengo a declarar bajo fe de juramento:

No tener rendiciones pendientes en ningún Fondo Concursable al momento de la postulación.

Representante Legal

Nombre, RUT y firma